



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 2.265

LA REINA, Diciembre 3 de 2013

VISTOS: El Memorandum N° 1404, de fecha 27 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 8 de Octubre de 2013, a nombre de Don Luis Alberto Alvear Fuentes; el Convenio de Pago N° 1512 de Derecho de Aseo Morosa Rol 6106-0057, de fecha 8 de Octubre de 2013; el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo Variable de fecha 8 de Octubre de 2013; el Certificado N° 190, de fecha 28 de Noviembre de 2013, del señor Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio N° 590 de 04.10.82); el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago N° 1512 de Derecho de Aseo Morosa Rol 6106-0057, de fecha 8 de Octubre de 2013, a nombre de Don LUIS ALBERTO ALVEAR FUENTES, domiciliado en [REDACTED] desde la Cuota N° 3 de 2002 hasta la Cuota N° 3 de 2013, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el Ingreso oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ECHEVERRÍA-GABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL ALCALDE



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**





CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001512

En la Reina, a Martes 08 de Octubre de 2013 , entre la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a) EDUARDO RIVEROS MIRANDA ,con domicilio en Av. Larrain Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) ALVEAR FUENTES LUIS ALBERTO Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] , en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente , vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagara la deuda por concepto de Derechos De Aseo , según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago , que asciende a :

Deuda actualizada al Martes 08 de Octubre de 2	<u>\$549.692</u>
Menos cuota contado	<u>\$109.000</u>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<u>\$440.692</u>

2.- El saldo neto se pagara e 6 cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el numero siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagare en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el numero siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagare en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operara mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001512

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimiento
1	73.449	30/11/2013
2	73.449	30/12/2013
3	73.449	30/01/2014

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimiento
4	73.449	29/02/2014
5	73.449	30/03/2014
6	73.447	30/04/2014

TOTAL FINAL 440.692

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
Administrador Municipal


ALVEAR FUENTES LUIS ALBERTO
Deudor



PAGARE EN MONEDA NACIONAL DE PLAZO VARIABLE

La Reina, a Martes 08 de Octubre de 2013 debo y pagaré a la orden de la MUNICIPALIDAD DE LA REINA la suma de **\$ 440.692 CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS m/******* correspondiente a convenio de pago N° 01512 pactado a su entera satisfacción y conformidad en este acto, por deuda de : **Derechos De Arco**

El no pago oportuno de cualquiera de las cuotas de capital y/o intereses hará exigible el total de la obligación, o deuda insoluta en moneda nacional como si fuera de plazo vencido.

El pago de esta obligación tiene carácter de indivisible. Pudiendo exigirse su cumplimiento a cualquiera de sus herederos o sucesores del deudor.-

Para todos los efectos de este Instrumento Mercantil, constituyo mi domicilio en :
 [Redacted] comuna de La Reina.

Este documento lo suscribe en 3 ejemplares, considerándose cualquiera de ellos como original, sirviendo de título ejecutivo al acreedor, cualquiera de los mismos.

La obligación deberá pagarse en Santiago en las Oficinas de la Tesorería Municipal de la Reina ubicadas en Avenida Larrain nro. 9925, comuna de La Reina.

Deudor :

Nombre y Apellidos

ALVEAR FUENTES LUIS ALBERTO

Rut

En representación de

Firma

[Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

- ESTE PAGARE DEBE SER AUTORIZADO ANTE NOTARIO.
- ESTE PAGARE DEBERA SER PRESENTADO DURANTE LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DESDE LA FECHA DE SU EMISIÓN Y DENTRO DEL HORARIO NORMAL DE ATENCIÓN.
- EN EL CASO DE SOCIEDADES, DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE VIGENCIA, EMITIDO POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO (60 DIAS)

FIRMO ANTE MI LUIS ALBERTO ALVEAR FUENTES - C.I.N N° [Redacted] SANTIAGO 08/10/2013.-





Certificado Nro. 190

ALEX CARO LAGOS, TESORERO MUNICIPAL DE LA REINA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE DON(A) ALVEAR FUENTES LUIS ALBERTO, MANTIENE A LA FECHA CON LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA, LA DEUDA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN :

Rol/Patente	Período	Valor Neto	Valor IPC	Valor Interes	Valor Total
061060057	20023	3.835	1.565	10.773	16.173
061060057	20024	3.835	1.499	10.481	15.815
061060057	20031	1.912	715	4.965	7.592
061060057	20032	1.912	686	4.832	7.430
061060057	20033	3.895	1.426	9.658	14.979
061060057	20034	3.895	1.406	9.462	14.763
061060057	20041	4.187	1.566	9.838	15.591
061060057	20042	4.187	1.520	9.588	15.295
061060057	20043	4.250	1.475	9.360	15.085
061060057	20044	4.250	1.449	9.147	14.846
061060057	20051	3.811	1.315	7.843	12.969
061060057	20052	3.811	1.235	7.569	12.615
061060057	20053	3.902	1.198	7.421	12.521
061060057	20054	3.902	1.135	7.178	12.215
061060057	20061	5.104	1.450	8.750	15.304
061060057	20062	5.104	1.409	8.597	15.110
061060057	20063	5.211	1.350	8.365	14.926
061060057	20064	5.211	1.329	8.142	14.682
061060057	20071	5.552	1.399	8.028	14.979
061060057	20072	5.552	1.360	7.880	14.792
061060057	20073	5.702	1.209	7.568	14.479
061060057	20074	5.702	1.061	7.203	13.966
061060057	20081	6.077	997	7.003	14.077
061060057	20082	6.077	912	6.709	13.698
061060057	20083	6.338	678	6.420	13.436
061060057	20084	6.338	545	6.091	12.974
061060057	20091	6.426	662	5.741	12.829
061060057	20092	6.426	649	5.519	12.594
061060057	20093	6.426	668	5.214	12.308



Certificado Nro.

ALEX CARO LAGOS, TESORERO MUNICIPAL DE LA REINA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE DON(A) ALVEAR FUENTES LUIS ALBERTO, MANTIENE A LA FECHA CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA, LA DEUDA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN :

Rol/Patente	Periodo	Valor Neto	Valor IPC	Valor Interes	Valor Total
061060057	20094	6.426	630	4.974	12.030
061060057	20101	6.526	633	4.510	11.669
061060057	20102	6.526	594	4.272	11.392
061060057	20103	6.637	531	3.978	11.146
061060057	20104	6.637	511	3.753	10.901
061060057	20111	6.598	455	3.174	10.227
061060057	20112	6.598	376	2.929	9.903
061060057	20113	6.743	337	2.655	9.735
061060057	20114	6.743	290	2.426	9.459
061060057	20121	6.680	160	1.847	8.687
061060057	20122	6.680	140	1.637	8.457
061060057	20123	6.706	161	1.339	8.206
061060057	20124	6.706	94	1.122	7.922
061060057	20131	6.853	69	623	7.545
061060057	20132	6.853	75	416	7.344
061060057	20133	6.908	14	104	7.026
TOTAL		245.650	38.938	265.104	549.692
ANTICIPO					109.000
VALOR SIN ANTICI					440.692



ALEX CARO LAGOS
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION JURIDICA /

La Reina, 08 Octubre de 2013

Señor:
Alcalde I. Municipalidad de La Reina
Presente

Nombre del Contribuyente LUIS ALBERTO ALVEAR FUENTES

Representante

Domicilio

Solicita a US. Tenga a bien otorgarme el beneficio de convenio de pago respecto de la siguiente (contribuciones, patente o derecho municipal) adeuda **DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL 6106-0057, LA TERCERA CUOTA DE 2002 HASTA LA TERCERA CUOTA 2013.**

que se encuentra impaga desde **LA TERCERA CUOTA 2002**

Para tal efecto, se solicita el plazo de **06 meses**, a contar del **30 NOVIEMBRE 2013** cuyas cuotas se pagarán de acuerdo a la "Ordenanza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 590, de 1982, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de Octubre de 1982, cuyo texto se declara conocido íntegramente y aceptado en todas sus partes.

Le saluda atentamente,



R.U.T. [REDACTED]

RSV/jam